I. Unidad Administrativa que Clasifica: Delegación Federal en Sinaloa

II. Identificación del documento: Número de trámite: (SEMARNAT-01-005) Y No. de resolutivo o autorización: 387/16

III. Partes o secciones clasificadas: La información correspondiente al nombre (página 1) y domicilio (página 1).

IV. Fundamento legal y razones: Con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

V. Firma del titular del área:

L.B.P. Jorge Abel López Sánchez.

VI. Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 129/2018/SIPOT de fecha 13 de noviembre de 2018.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros.

P.P.E.C.A.: 387/16
Expediente: 145.27S.714.1.12.66/2005

Culiacán, Sinaloa a 18 de noviembre de 2016

Asunto: Permiso para Ejercer el Comercio Ambulante

C. ROGELIO BETANCOURT JAIMES.
[redacted]

Eliminado nombre y domicilio con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 Y 40 RLFTAIPG.

Con fundamento en los artículos 32° bis fracciones V, VIII, XXIV, XXXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2 Fracción XXX, 38, 39, 40, Fracción XXVII, del Reglamento Interior de esta Secretaría, 1° fracción I, 3° fracción II, 6° fracción IX, 7° fracción IV y V, 8°, 13°, 16°, 28° fracción V , 29°, 119°, 120°, 122°, 123°, 124° y 125° de la Ley General de Bienes Nacionales; 194 D fracción I de la Ley Federal de Derechos; 1°, 5°, 6°, 7°,11°, 12°, 13°, 52°, 53° y demás relativos del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

Me permito informarle que esta Delegación Federal le otorga **Permiso para Ejercer el Comercio Ambulante** en superficie de playa, zona federal marítima terrestre y terrenos ganados al mar no concesionada, con las siguientes características que a continuación se describen:

[redacted]

PRODUCTO QUE COMERCIALIZA: **ARTESANIAS MEXICANAS, JOYERIA DE PLATA Y ALPACA.**
LUGAR EN QUE SE REALIZA LA ACTIVIDAD: **ZOFEMAT PLAYAS, MAZATLAN, SIN.**

VIGENCIA: **DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 01 DE DICIEMBRE DE 2017.**

Se le informa que este permiso autoriza las actividades descritas y el lugar mencionado, **exceptuando las superficies concesionadas,** asimismo, este instrumento es personal e intransferible.

A T E N T A M E N T E
El Delegado Federal

L.B.P. Jorge Abel López Sánchez

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.e.p.- Lic. Carlos Eduardo Felton González.- Pte. Municipal de Mazatlán.- Presidencia Municipal, Mazatlán, Sin.
Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero.- Delegado Federal de PROFEPA en el Estado.- Ciudad.

JALS/FJOL/HGAM/ads.

REGISTRO NUM. ZF16-1753
ECC: 25/KZ-0068/11/16

IGUALDAD LABORAL entre mujeres y hombres